



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-064/2023.

ACTOR: JUAN DELEON FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ELECCIONES

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a diez de noviembre de dos mil veintitrés¹.

VISTAS las cuentas de ocho y diez de noviembre, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **889 y 891**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Publicitación del medio de impugnación. Se tiene por debidamente publicitado el presente medio de impugnación, tal como se advierte de la constancia de fijación, así como la cédula de retiro remitidas por la autoridad responsable, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 fracción I y 43, fracción III de la Ley de Medios. Documentos en los que se hace constar que, transcurrido el término de setenta y dos horas, no compareció persona alguna que solicitara la calidad de tercero interesado.

TERCERO. Respecto a la promoción identificada con el número de folio **891**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el actor; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: al actor y a la autoridad responsable**, en el correo electrónico señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veintitrés, salvo precisión.

COTEJADO

(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIO

FERNANDO FLORES XELHUANTZI

COTEJADO